



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **diez horas** del día **once de junio de dos mil doce**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ** Magistrada Presidenta de la Sala, M. EN D. **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Integrante y **MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO**, Magistrado Ponente, y con fundamento en el artículo **417 del Código de Procedimientos Penales**, se **CONFIRMA** el medio de impugnación interpuesto por los imputados, cuyos datos son los siguientes. -----

61/2012-1ª O (12) JO/17/2011 ALBERTO MEDINA GRANDE,
DANIEL COAPANGO
HERNÁNDEZ Y OTROS. EVASIÓN
DE PRESOS (AGRAVADA) LA
SOCIEDAD
1.- IMPROCEDENTES EXCUSAS,
2.- VOTO PARTICULAR

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron por mayoría de votos declarar **improcedentes las Excusas**; y un voto particular en el que se considera que debe declararse procedente la excusa planteada por los Jueces Isidoro Edie Sandoval Lome y Bertha Vergara Álvarez, contra Resolución dictada en audiencia de once de junio de dos mil doce, ordenándose engrosar la resolución aludida. -----

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL

MAGISTRADO INTEGRANTE.

MAGISTRADO INTEGRANTE

M. EN D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO

M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.